	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Quibdó, 03 de enero de 2024

#S988280

Señor(a):

**TATIANA SOFIA POSADA ZAMBRANO**

Consultorio Médico Doctora Tatiana Sofia Posada Zambrano

Tel: 3152163916

Transversal 19 # 24 – 127.

Barrio Jardín Sector - Palmera


peggy201353654@hotmail.Com

Quibdó- Chocó

**Asunto:** Comunicación de modificación 03. Contrato 35-2023  
Objeto: Prestación de servicios médicos de consulta especializada y la elaboración de exámenes ocupacionales de ingreso, periódico y de retiro a todo el personal requerido por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. –Proyecto Aguas del Atrato

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 02 de enero de 2024.

1. Prorrogar en cuatro (4) meses el plazo de ejecución, desde 05 de enero de 2024 hasta 04 de mayo 2024.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREÑA**  
 Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó: Angélica María Mena Mosquera/ Profesional Proyecto- Jurídico 